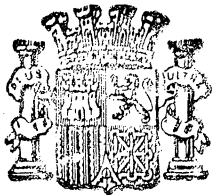


BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración: Puebla, 23, planta baja, Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial
Ejemplar: 0'25 ptas. — Atrasado, 0'50

Año III

Viernes 28 de enero de 1938

Núm. 464

SUMARIO

JUNTA TECNICA DEL ESTADO

COMISION DE CULTURA Y ENSEÑANZA

- Orden.*—Confirmando en el cargo a D. Juan Bances y Bances, Oficial tercero de la Universidad de Oviedo.—Pág. 5466
- Orden.*—Idem idem a D. Lucas Rodríguez Pire, Catedrático de la Universidad de Oviedo. Pág. 5466 y 67.
- Orden.* Idem idem a D. Carlos Martín Fernández, Jefe de la Biblioteca Universitaria de Oviedo. Página 5467.
- Orden.*—Idem idem a D. Ignacio Aguilera Santiago, Archivero Bibliotecario, con destino en la Universidad de Oviedo.—Pág. 5467.
- Orden.*—Idem idem a D. Francisco Gutiérrez Martín, Auxiliar Administrativo en la Secretaría de la Escuela Normal de Oviedo.—Pág. 5467.
- Orden.*—Idem idem a D. Angel Cabal García, funcionario del Cuerpo Técnico Administrativo de Instrucción Pública.—Pág. 5467.
- Orden.*—Idem idem a D. Joaquín Moreno Huélamo, funcionario Administrativo, adscrito a la Escuela Superior de Trabajo de Santander.—Página 5467.
- Orden.*—Idem idem a D. Mariano Díez Cuadrado, Auxiliar Administrativo en el Instituto de Oviedo.—Página 5467.
- Orden.*—Idem idem a D. Rosendo García Fernández-Argüelles, Jefe de Negociado de segunda clase, con destino en el Instituto de Oviedo.—Pág. 5467.
- Orden.*—Idem idem a D. Victoriano Argüelles Navarro, Jefe de Negociado en el Instituto de Oviedo.—Pág. 5467.
- Orden.*—Confirmando en el cargo a D. Luis del Val Herrera, Auxiliar administrativo en la Sección administrativa de primera enseñanza de Bilbao.—Pág. 5468.
- Orden.*—Separando definitivamente del servicio a D. Gabriel Jordá Ribal, Auxiliar de primera clase de la Sección administrativa de primera enseñanza de Baleares.—Pág. 5468.

- Orden.*—Confirmando en el cargo, con abono de haberes, a D. Higinio Capote Porrúa, Catedrático del Instituto de Cabra.—Pág. 5468
- Orden.*—Separando definitivamente del servicio a D. Santiago Alonso Izaguirre, Profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales de Bilbao.—Pág. 5468
- Orden.*—Habilitando al Sr. González-Meneses Rodríguez, Profesor del Instituto de Cabra, para el desempeño de funciones docentes.—Pág. 5468.
- Orden.*—Idem idem a D. Carlos Santamaría Ansá, Auxiliar de Ciencias del Instituto de San Sebastián.—Pág. 5468
- Orden.* Idem idem a D. Juan Gómez Sánchez, Profesor Encargado de Curso del Instituto de Lucena —Pág. 5468.

Comisión de Obras Pùlicas y Comunicaciones ::

- Orden.*—Revocando la Orden de 16 de diciembre último, e incorporando al servicio del Estado al peón caminero Ramón González Gutiérrez.—Pág. 5468 y 5469.

GOBIERNO GENERAL

- Orden.*—Concretando las cantidades que deben librarse mensualmente para las atenciones de los Dispensarios Antituberculosos.—Pág. 5469

SECRETARIA DE GUERRA

Ascensos

- Orden.*—Concede empleo de Sargento provisional a los Cabos D. José Candendo González y otros.—Página 5470.
- Orden.*—Idem por méritos de Guerra a los Brigadas D. Macario Cuéllar Pérez y otros.—Pág. 5470.
- Orden.*—Idem idem de Brigada a don Bernardino Dominguez Díaz-Maza.—Pág. 5470.
- Orden.*—Se confirma en su actual empleo de Alférez a los Brigadas de Intendencia D. Manuel Rivas Gómez y otros.—Pág. 5470.
- Orden.*—Concede empleo de Alférez

Médico Alumno a D. Avelino Alvarez Alonso —5470.

- Orden.*—Idem Sargento provisional a los Cabos de Sanidad Militar don Fernando Lazo Alcalá del Olmo y otros.—Pág. 5470.

Asimilaciones

- Orden.*—Anulando las asimilaciones que se citan a D. Ignacio Navarte Sarasti y otro —Pág. 5470.
- Orden.*—Concede asimilación de Farmacéutico segundo a los terceros D. Gregorio Santos de Cossio y otros. Pág. 5470.
- Orden.*—Confiere asimilación de Brigada al estudiante de Farmacia don Jesús Daniel Sanz Silván —Página 5470.

Declaración de aptitud

- Orden.*—Declara apto para el ascenso al Comandante de Carabineros D. Alfonso Castellany Herrera. Pág. 5470.

Derechos pasivos máximos

- Orden.*—Concede acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos a los Brigadas de Infantería D. Francisco García López y otro. Pág. 5470 y 5471.
- Orden.* Idem al Sargento D. Arturo Gozalo Barroso.—Pág. 5471.

Destinos

- Orden.*—Pesan a los destinos que indica los Jefes y Oficiales de Infantería D. Félix Malpartida Pérez y otros.—Pág. 5471.
- Orden.*—Idem idem D. Pedro Canal Camandi y otros.—Pág. 5471.
- Orden.*—Idem los Sargentos de Infantería D. Heliodoro Jiménez Sánchez y otros.—Pág. 5471 y 5472.
- Orden.*—Idem los Jefes y Oficiales de Caballería D. José María Balmori y Díaz-Agero y otros. Pág. 5472.
- Orden.*—Idem a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe de la sexta Región Militar el Teniente de Caballería D. Manuel Germán y un Alférez. Pág. 5472.
- Orden.*—Idem a la Agrupación de Artillería de Conty los Oficiales don

Joaquín Aranda Muñoz y otros.
Pág. 5472.

Orden.—Rectificando, en la forma que indica, las Ordenes de destino de personal del Cuerpo de Intendencia, publicadas en los BB. OO. números 408 y 459. Pág. 5472.

Orden. Pasa a disposición del Excelentísimo Sr. General de la 15.ª División el Capitán de Carabineros D. Sebastián Saenz de Santamaría. Pág. 54.

Orden. Idem a los puntos que indica los Oficiales Farmacéuticos, asimilados, D. Jaime González Carrero y otros. Pág. 5472.

Orden.—Pasan a los destinos que indica los Jefes y Oficiales de Intendencia D. Raimiro García de Guadiana Martínez y otros. Página 5472.

Empleo honorífico

Orden.—Concede el empleo de Alférez honorario de Artillería al Ingeniero D. Andrés Magaz y Fernández Enestrosa. Pág. 5472 y 5473.

Habilitaciones

Orden. Habilita para ejercer empleo de Capitán al Teniente D. Angel Martínez Pedraja. Pág. 5473.

Orden. Idem de Teniente Coronel a los Comandantes de Caballería don Manuel Marzo Pellicer y otro. Pág. 5473.

Orden. Idem empleo superior a los Jefes y Oficiales de Caballería don Jesús Ruiz de Velasco y Abecia y otro. Pág. 5473.

Orden. Idem idem al Capitán de Artillería D. Juan Astorga y Astorga. Pág. 5473.

Orden. Idem al Capitán de Ingenieros D. Alejandro Goiedechen Omar. Pág. 5473.

Orden. Idem de Comandante a los Capitanes de Intendencia D. Angel Losadas y otro. Pág. 5473.

Orden. Confirma la habilitación para ejercer empleo de Capitán al Teniente Médico D. Luis Suarez Carreño. 5473.

Medalla de Sufrimientos por la Patria

Orden. Concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria a D. Antonio Rodríguez Moreno y otros.—Pág. 5473 y 5474

Orden. Idem idem a D. Vicente Reoyo Sáiz y otros. Pág. 5474 y 5375.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

Orden. Ascende al empleo de Teniente de Complemento de Artillería al Alférez D. Salvador García Villanueva. Pág. 5475.

Orden. Idem Alférez de Complemento de Artillería a los Brigada don Leopoldo Arenzana Castiño y otros. Pág. 5475 y 5476

Orden. Idem Teniente de Complemento de Ingenieros al Alférez don Manuel Morejón Fernández. Página 5476.

Orden.—Idem Brigada de Complemento de Ingenieros al Sargento don Victor Navas Concas. Pág. 5476.

Orden. Idem empleo inmediato a los Brigadas D. Alberto Simón García y otros.—Pág. 5476

Orden. Idem Teniente de Complemento de Sanidad Militar al Alférez D. Eduardo Arquis Villanueva. Pág. 5476.

Destinos

Orden. Pasa al Arma de Aviación el Teniente de Complemento de Ingenieros D. José Coderch de Senmenat. Pág. 5476.

Pase a la reserva

Orden. Por cumplir la edad reglamentaria pasa a situación de reserva el Capitán de Infantería D. Francisco Santa Olalla Miguel. Página 5476.

Pensiones

Orden.—Concediendo las pensiones que indica anejas a las condecoraciones de la Orden de San Hermenegildo al Excmo. Sr. D. Jesualdo de la Iglesia Rosillo y otros. Página 5476 y 5477

Orden. Modificando, en la forma que indica, la Orden de 18 de diciembre último (B. O. núm. 426) sobre pensiones de San Hermenegildo por lo que se refiere a D. José del Valle Burgos.—Pág. 5477.

Premios de efectividad

Orden.—Concede los premios que indica al personal del Cuerpo de Mutilados D. Fernando de Andrés y otros.—Pág. 5477.

Premios de permanencia

Orden.—Concede los premios mensuales de permanencia al personal

del Cuerpo de Mutilados D. Andrés López Vázquez y otros.—Pág. 5477 y 5478

Reemplazo

Orden. Se considera en situación de reemplazo por enfermo, con residencia en Zaragoza, al Alférez provisional D. José San Juan. Página 5478.

Retiros

Orden. Por cumplir la edad reglamentaria pasa a situación de retiro el Auxiliar D. José Bernal. Pág. 5478

Orden. Idem idem el idem D. Antonio Flores Sánchez.—Pág. 5478

Orden. Idem idem D. Avelino García Niebla.—Pág. 5478

Orden. Idem idem D. Antonio Traverso Peña.—Pág. 5478

Orden. Idem idem el Cabo Rafael Fernández Guzmán. Pág. 5478.

Señalamiento de haber pasado

Orden. Señalamiento el que corresponde al Marinero, retirado, José Ramos. Pág. 5478.

Sección de Marina

Ascensos

Orden. Confiere empleo superior inmediato al personal de Infantería de Marina D. Ricardo Olivera Manzón y otro. Pág. 5478

Orden. Idem idem a D. Gerardo Barrás Pravia y otros.—Págs. 5478 y 4879

Orden. Idem a D. Fernando Portillo Guerrero y otros.—Pág. 5479.

Destinos

Orden.—Pasan a los destinos que indica D. Ramón Agacino Armas y otros.—Pág. 5479.

Habilitaciones

Orden.—Habilita para empleo de Contratista al Excmo. Sr. D. Salvador Moreno Fernández. Pág. 5479.

Orden.—Idem idem al Excelentísimo Sr. D. Manuel Moreu Figueroa.—Pág. 5479.

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera.—Cambios del día 28.

Anuncios particulares

Administración de Justicia
Edictos y requisitorias.

Junta Técnica del Estado

**COMISIÓN DE CULTURA
Y ENSEÑANZA**

ORDENES

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don Juan Bances y

Bances, Oficial 3.º de la Universidad de Oviedo; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto:

Confirmar en el cargo a don Juan Bances y Bances,

Dios guarde a V. E. muchos años.
Burgos, 25 de enero de 1938.—

II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don Lucas Rodríguez

Pire, Catedrático de la Universidad de Oviedo; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto:

Confirmar en su cargo a don Lucas Rodríguez Pire.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 25 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don Carlos Martín Fernández, Jefe de la Biblioteca Universitaria de Oviedo; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto:

Confirmar en el cargo a don Carlos Martín Fernández.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 25 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don Ignacio Aguilera Santiago, Archivero bibliotecario, con destino en la Biblioteca de la Universidad de Oviedo; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto:

Confirmar en el cargo a don Ignacio Aguilera Santiago.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 25 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente a don Francisco Gutiérrez Martín, Auxiliar Administrativo de 1.ª cla-

se, adscrito a la Secretaría de la Escuela Normal de Oviedo; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto:

Confirmar en el cargo a don Francisco Gutiérrez Martín.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 25 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don Angel Cabal García, Funcionario del Cuerpo Técnico Administrativo de Instrucción Pública; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto:

Confirmar en el cargo a don Angel Cabal García.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 25 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don Joaquín Moreno Huéllamo, Funcionario administrativo, adscrito a la Escuela Superior de Trabajo de Santander; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto:

Confirmar en el cargo a don Joaquín Moreno Huéllamo.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 25 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don Mariano Díez Gua-

drado, Auxiliar Administrativo de 1.ª clase, en el Instituto Nacional de 2.ª Enseñanza de Oviedo; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto:

Confirmar en el cargo a don Mariano Díez Cuadrado.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 25 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don Rosendo García Fernández-Argüelles, Jefe de Negociado de 2.ª clase, con destino en el Instituto Nacional de 2.ª Enseñanza de Oviedo; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto:

Confirmar en el cargo a don Rosendo García Fernández-Argüelles.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 25 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don Victoriano Argüelles Navarro, Jefe de Negociado de 3.ª clase, con destino en el Instituto Nacional de 2.ª Enseñanza de Oviedo; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto:

Confirmar en el cargo a don Victoriano Argüelles Navarro.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 25 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don Luis del Val Herrera, Auxiliar de primera clase del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Bilbao, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

Confirmar en el cargo a don Luis del Val Herrera.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Burgos, 25 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don Gabriel Jordá Ribal, Auxiliar de primera clase de la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Baleares, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

La separación definitiva del servicio de don Gabriel Jordá Ribal, debiendo ser dado de baja en su escalafón.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Burgos, 25 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don Higinio Capote Porrúa, Catedrático del Instituto de Segunda Enseñanza de Cabra (Córdoba), de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

Confirmar en el cargo a don Higinio Capote Porrúa, con derecho a

percibir los haberes correspondientes al tiempo que estuvo suspenso.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Burgos, 25 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don Santiago Alonso Izaguirre, Profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales de Bilbao, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

La separación definitiva del servicio de don Santiago Alonso Izaguirre, debiendo ser dado de baja en su escalafón.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Burgos, 25 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don Guillermo González-Meneses Rodríguez, Profesor interino del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Cabra (Córdoba), de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

Habilitar al señor González-Meneses Rodríguez para el desempeño de funciones docentes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Burgos, 25 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don Carlos Santamaría Ansá, Auxiliar de Ciencias del Instituto de San Sebastián, de conformi-

dad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

Habilitar al señor Santamaría Ansá para el desempeño de funciones docentes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Burgos, 25 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don Juan Gómez Sánchez, Profesor encargado de Curso del Instituto Elemental de Segunda Enseñanza de Lucena (Córdoba), de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

Habilitar al señor Gómez Sánchez para el ejercicio de funciones docentes, con derecho a percibir los haberes correspondientes al tiempo que estuvo suspenso hasta el momento de ser declarado el cese por Orden General de la Junta Técnica.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Burgos, 25 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones

ORDEN

Vista la instancia del Peón Caminero, Ramón González Gutiérrez, y la información practicada para depurar sus actividades en relación con el Glorioso Alzamiento Nacional; esta Presidencia, conforme con la propuesta de la Jefatura de Obras Públicas de León, a cuya plantilla pertenece dicho interesado, ha acordado revocar la Orden de 16 de diciembre último, por la que se le separaba del cargo

con motivo de no haberse presentado al servicio, procediendo su incorporación a las funciones que desempeñaba una vez se encuentre en condiciones físicas de poder hacerlo.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Burgos 21 de enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente Mauro Serret.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de León.

Gobierno General

ORDEN

Publicada la Orden de 30 de septiembre de 1937, BOLETIN OFI-

cial, núm. 348, disponiendo en su apartado 2.º que los Dispensarios Antituberculosos Centrales, a todos sus efectos dependerán de la Sanidad Central, y a los fines de que dichos Establecimientos puedan contar con los recursos económicos necesarios para su sostenimiento, una vez obtenida la oportuna autorización de la Comisión de Hacienda de la Junta Técnica del Estado

He tenido por conocimiento disponer:

1.º Que por los Sres. Delegados de Hacienda se libre mensualmente las cantidades que se especifican en la relación adjunta.

2.º Para la justificación de cuentas por el importe de los libramientos expedidos, los señores Inspectores provinciales de Sanidad se atenderán a las normas ya establecidas por este Gobierno General en la Orden de 20 de julio pasado (BOLETIN OFICIAL, núm. 277); y

3.º Que las nóminas del personal al servicio de estos Dispensarios, serán recibidas por los Sres. Delegados de Hacienda y libradas sus cuantías previo cumplimiento de los trámites reglamentarios ya establecidos.

Valladolid 25 de enero de 1938.
=El Gobernador General, Luis Valdés.

RELACION QUE SE CITA

DISPENSARIOS ANTITUBERCULOSOS DE PROVINCIAS

	Material de Oficinas no inventariable.—Capítulo 2.º Artículo 1.º Grupo 14. Concepto 6.º (Alumbrado, calefacción, objetos de escritorio, etc.).	Adquisiciones.—Capítulo 3.º Artículo 5.º Grupo 3.º Concepto adicional. (Medicamentos, material de radiografía, etc.)
Alava.....	300 Pesetas	600 Pesetas
Badajoz.....	250 >	600 >
Burgos.....	300 >	600 >
Cáceres.....	300 >	600 >
Cádiz.....	300 >	500 >
Jerez de la Frontera.....	200 >	400 >
La Coruña.....	300 >	600 >
Córdoba.....	300 >	600 >
Granada.....	300 >	600 >
Guipúzcoa.....	300 >	600 >
Huelva.....	300 >	500 >
Huesca.....	250 >	500 >
León.....	300 >	500 >
Logroño.....	300 >	600 >
Málaga.....	300 >	600 >
Orense.....	250 >	400 >
Oviedo.....	300 >	500 >
Palencia.....	300 >	500 >
Santander.....	300 >	600 >
Santa Cruz de Tenerife.....	400 >	600 >
Sevilla.....	300 >	600 >
Toledo.....	250 >	500 >
Valladolid.....	100 >	600 >
Vizcaya.....	250 >	600 >
Zamora.....	150 >	500 >
Zaragoza.....	300 >	600 >
Salamanca.....	300 >	600 >

Valladolid 25 de enero de 1938.—El Gobernador General, Luis Valdés.

Secretaría de Guerra

Ordenes

Ascensos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Sargento provisional al personal relacionado a continuación, procedente de la Octava Región Militar:

Para Batallones de Guarnición

D. José Candendo González.
D. Alvaro Santiago Novo.
D. José Antonio Martínez González.
D. Saturnino Contreras Sanz.
D. José María Barrio Negro.
D. Gerardo Andian Díaz.
D. Jesús Estévez Rodríguez.

Para Batallones de Orden Público

D. Manuel Catoira Navarro.
D. Alfonso Ruso Couso.
D. José Miranda Vijande.
D. Antonio Pena Veira.
D. Jesús Rodríguez Segade.
D. Felipe García Cimadevila.
D. Benito Rey Martínez.
D. José María Lenard Quintana.
D. José Hermida Piñeiro.

Burgos, 25 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, por resolución de 23 del mes actual, se ha dignado conceder el empleo de Alférez, por méritos de guerra, a los Brigadas que a continuación se relacionan:

Don Macario Cuéllar Pérez, del Grupo de Escuadrones del Regimiento Villarrobledo núm. 1.

Don Manuel Alonso del Alamo, del Grupo de Escuadrones del Regimiento Villarrobledo núm. 1.

Don Manuel López Aguirre, del Segundo Grupo Divisionario de Intendencia.

Burgos, 23 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, por resolución de 20 del actual, se ha dignado conceder el ascenso al empleo superior inmediato, por méritos de guerra, al Brigada de Caballería don Bernardino Domínguez Díaz Masa, del Grupo de Escuadrones del Regimiento Villarrobledo núm. 1.

Burgos, 20 de enero de 1938.—

II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

A los efectos del artículo 3.º de la Orden de 13 de diciembre último (B. O. núm. 423), se confirma en su actual empleo de Alférez, al que fueron ascendidos en virtud de lo dispuesto en el Decreto número 50 de la Junta de Defensa Nacional, con antigüedad de 18 de agosto de 1936, a los Brigadas del Cuerpo de Intendencia que se relacionan a continuación:

D. Manuel Rivas Gomez.
D. José Jiménez Nieto.
D. Francisco Guarnido Santiago.
D. Alfredo Rey Campos.

Burgos, 26 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Comprobado documentalmente que don Avelino Alvarez Alonso tiene aprobados los ejercicios de ingreso en la Academia de Sanidad Militar, se le concede el empleo de Alférez Médico Alumno y se le destina al Cuarto Grupo de la Segunda Comandancia de Sanidad Militar.

Burgos, 26 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo de Sargento provisional a los Cabos del Grupo de Sanidad Militar de la Octava Región que a continuación se relacionan:

D. Fernando Lazo Alcalá del Olmo.

D. Eugenio García Loredo.

D. Alberto Pérez Pedrido.

D. Luis Moya Trigo.

D. Casimiro López Fernández.

Burgos, 26 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Asimilaciones

A propuesta del Inspector del Servicio de Automovillismo y Recuperación de Automóviles, se anulan las asimilaciones que se citan a continuación:

Don Ignacio Navarte Sarasti, Alférez asimilado de la 1.ª zona de Recuperación de Automóviles por Orden de 2 de septiembre de 1937 (B. O. núm. 521).

Don Félix Jaime Echevarría Iturralde, Teniente asimilado de la 1.ª zona de Recuperación de Au-

tomóviles, por Orden de 25 de agosto de 1937 (B. O. núm. 311).

Burgos, 26 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de noviembre de 1937 (B. O. núm. 408), se concede la asimilación de Farmacéutico segundo a los Farmacéuticos terceros que figuran en la siguiente relación, quienes continuarán en sus actuales destinos:

D. Gregorio Santos de Cossio.
D. Rodolfo Gutiérrez-Solana Lavín.

D. Manuel Núñez Morante.

D. Luis Sierra Lahez.

Burgos, 26 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 17 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 34), se confiere la asimilación de Brigada al Soldado Practicante y estudianté del último curso de la carrera de Farmacia don Jesús Daniel Sanz Silván, que continuará en su actual destino.

Burgos, 26 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Declaración de aptitud

Por reunir las condiciones que determina la Real Orden Circular de 9 de junio de 1930 (D. O. número 127), se declara apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, al Comandante de Carabineros don Alfonso Castellany Herrera.

Burgos, 26 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Derechos pasivos máximos

Vistas las instancias promovidas por los Brigadas del Batallón de Infantería Reserva núm. 112, de la División 105, don Francisco García López y don Luis González García, en súplica de que se les conceda acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que establece el Estatuto de Clases Pasivas, he resuelto, en analogía con lo dispuesto en las Ordenes Circulares de 29 de enero y 20 de marzo de 1934 (DD. OO. núms. 20 y 78), acceder a lo solicitado, debiendo los interesados abonar en la forma correspondiente a más de

las cuotas correspondientes, todas las atrasadas y los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto por quienes corresponda la oportuna liquidación, y cumpliéndose, además, cuanto sobre el particular está prevenido.

Burgos, 24 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Vista la instancia promovida por el Sargento de las Fuerzas Aéreas de Avila, don Arturo Gozalo Barroso, en solicitud de acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que establece el Estatuto de Clases Pasivas, he resuelto, en analogía con lo dispuesto en las Ordenes Circulares de 22 de enero y 29 de marzo de 1934 (DD. OO. núms. 20 y 78), acceder a lo solicitado, debiendo el interesado abonar en la forma reglamentaria, a más de las cuotas correspondientes, todas las atrasadas y los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto por quienes corresponda la oportuna liquidación, y cumpliéndose, además, cuanto sobre el particular está prevenido.

Burgos, 26 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Destinos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

A disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte

Comandante, retirado, don Félix Malpartida Pérez, de la Milicia Nacional.

Comandante don Esteban López Sepúlveda, del Regimiento de Infantería América núm. 23, en comisión.

Idem don Antonio Velasco Crespo, ascendido, de los Campos de Concentración.

Capitán, retirado, don Adriano Cellier Ruiz, de la Milicia Nacional.

Capitán don Gonzalo Pellicer Jasa, del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17, en comisión.

Teniente don Manuel Calvo Sánchez, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 20, en idem.

Idem don Tirso Lozano Lagarza, del Tercio Lacar, idem.

Idem de Complemento don Juan Luis Pérez Ramos Coleman, ascen-

dido, al Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30, al mismo.

Idem provisional don Luis González Peralta, del Regimiento de Carros de Combate núm. 2, en comisión.

Idem idem don José María Poves Salvador, de la Quinta Brigada de Navarra, en idem.

Idem idem don Antonio Quiñones Ruiz, de la Tercera Brigada de Navarra, en idem.

Idem idem don Manuel Suárez Varela, de la Academia de Toledo, en idem.

Alférez don Santiago Agujetas García, de la Brigada Mixta del V Cuerpo de Ejército.

Idem don Nicandro Aramendia Castillo, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 29, en comisión.

Idem don Guillermo López González, del Batallón Tiradores de Ifni.

Idem don Alfonso Mayoral Gonzalo, del Regimiento de Infantería Galicia núm. 19, en comisión.

Alférez provisional don Marcelo Iturmendi Bañales, del Regimiento de Infantería Bailén núm. 24, en idem.

Idem idem don Pedro Abrisqueta Alvarez, del Quinto Batallón de Milicias de Burgos, en idem.

Idem idem don José Luis Marín García, de la Milicia Nacional.

Sargento alumno don Fernando Olmedo Bernal, de la Academia de Infantería.

A disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro

Capitán don Antonio Carbajal Sobrino.

Idem don Manuel Santacoloma Lafuente.

A disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur

Teniente, habilitado para Capitán, Decreto núm. 342, don Francisco Mifsut Sasso, del Regimiento de Infantería Castilla núm. 3, en comisión.

Teniente de Complemento don Francisco García Hernández, de idem, a idem.

Idem provisional don Francisco de Asis Martín García, de la Segunda Brigada Mixta Legionaria, a idem.

Alférez don Francisco Gómez Díaz, del Regimiento de Infantería Pavia núm. 7, en idem.

Idem provisional don José Martínez de la Rosa, del Batallón Canadores Las Navas núm. 2, en idem.

Idem idem don Ramón Estrada Sánchez Ocaña, del Ejército del Centro.

A disposición del Excmo. Sr. General Jefe de La Legión

Alférez don Luciano Urieta Bono, de la Quinta División.

Idem provisional don Celestino Fornos Antelo, de La Legión.

A disposición del Jefe del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3

Teniente don José Luis Sánchez Ocaña, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas Ceuta, núm. 3.

A disposición del Jefe del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas Tetuán núm. 1

Alférez provisional don Arturo Julio Merello Burell.

Burgos, 25 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a los destinos que se indican el Jefe y Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Capitán, habilitado para Comandante, con arreglo al Decreto número 342, D. Pedro Canal Gamandí, actualmente a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Centro, al Regimiento de Infantería Palma, número 36.

Teniente, don José García Herrera, al Batallón de Trabajadores número 44.

Teniente, don Pablo Bujalance Salamanca, al id. número 15.

Burgos, 25 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a los destinos que se indican los Sargentos de Infantería que se relacionan a continuación:

D. Heliodoro Jiménez Sánchez, del Batallón de Ametralladoras número 161, al id. número 7, en comisión.

A disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur

Sargento provisional, don José Carrasco Muñoz, de la Academia de Sargentos, en comisión.

Sargento provisional, don José Martín Hernández, del Regimiento

de Infantería Granada, número 6, en comisión.

Burgos, 26 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio, pasan a los destinos que se expresan los Jefes y Oficiales del Arma de Caballería que a continuación se relacionan:

Comandante don José María Balmori y Díaz Agero, a la División de Caballería.

Capitán, habilitado para Comandante, con arreglo al Decreto número 342, don Vicente Calvo Bernad, de la División número 1, al Regimiento de Calles de Combate, número 2.

Capitán don Angel Pagés López Guerrero, de la Milicia Nacional, a la División de Caballería, en comisión.

Teniente, habilitado para Capitán, con arreglo al Decreto número 342, don Joviano Gullón García, a la Milicia Nacional.

Burgos, 26 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe de la Sexta Región Militar el teniente de Caballería, retirado, don Manuel Germán Comenje, para el Batallón de Guarnición número 334, y el Alférez de complemento de la misma Arma, don Rafael Murga, para el de Trabajadores número 15

Burgos, 26 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio, se destina a la Agrupación de Artillería de Centa a los Oficiales de dicha Arma, de la Agrupación de Artillería de Melilla, que se relacionan a continuación:

Alférez don Joaquín Aranda Muñoz.

Idem de complemento don Francisco Muñoz Poy.

Idem provisional, don Manuel Machado Vázquez.

Burgos, 26 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Quedan recogidas las órdenes de destino de personal del Cuer-

po de Intervención publicadas en los Boletines Oficiales números 408 y 459, en el sentido de que dichos destinos lo son en comisión; quedando los Comisarios de Guerra de segunda clase, don Lorenzo Dabón Lázaro y don Tomás Sánchez del Pozo y España, que se hallan incluidos en las indicadas órdenes, en la situación de disponibles en la séptima y sexta Región, respectivamente, y en comisión en los destinos que en dichas disposiciones se les asigna.

Burgos, 26 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado a disposición del Excmo. Sr. General Jefe de la 15 División el Capitán de Carabineros don Sebastián Sáenz de Santamaría y Marrón, actualmente en el Servicio de Etapas del Ejército del Norte.

Burgos, 26 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio, pasan a servir los destinos que se citan, los Oficiales Farmacéuticos, asimilados, que a continuación se relacionan:

Farmacéutico segundo.—Don Jaime González Carrero, del Laboratorio de la Facultad de Farmacia de Santiago de Compostela, a la Farmacia del Cuerpo de Ejército de Galicia.

Idem tercero.—Don Enrique Morales Sánchez Guerra, de la Farmacia del Hospital número 4 de La Coruña, a la Farmacia del Hospital Militar de Daroca.

Idem idem.—Don Cristino Alvarez Hernández, de la Farmacia del Hospital Militar de la Coruña, al Cuadro eventual del Cuerpo de Ejército de Galicia.

Idem idem.—Don Antonio Pifreño Tejada, de la Farmacia del Hospital de Evacuación de Villagarcía, al idem idem.

Burgos, 26 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio, y a propuesta del Excmo. Sr. Intendente General del Ejército, pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Intendencia que se relacionan a continuación:

Teniente Coronel don Ramiro García de Guadiana Martínez, a Jefe de la Pagaduría Militar de Haberes de la Sexta Región Militar.

Comandante retirado don Martín Urosa Santos, de la Jefatura de Hospitales y Transportes Militares de Zaragoza, al Parque de Intendencia de dicha Plaza.

Comandante don Jesús Ruiz Hernández, de Jefe de la Pagaduría Militar de Haberes de la Sexta Región, a la Jefatura de Transportes y Hospitales Militares de Zaragoza.

Comandante don Carlos Díaz Pérez del Parque de Intendencia de El Ferrol, a Jefe de la Pagaduría Militar de Haberes de la Octava Región Militar.

Comandante habilitado D. Francisco Parra Mateo, a Jefe del Detall del Parque de Intendencia y Estación Almacén de Cáceres.

Capitán don Antonio Jiménez de Anta, del Parque de Intendencia de Zaragoza, a Encargado de los Servicios de Intendencia y Hospitales de Santander.

Capitán don Jacinto Pareja Contreras, de Encargado de los Servicios de Intendencia y Hospitales de Santander, al Parque de Intendencia de Zaragoza.

Alférez provisional don José María Raventós Laguna, de la Quinta Comandancia de Tropas de Intendencia, a la Intendencia Militar del V Cuerpo de Ejército.

Alférez de Complemento don José Gómez de Aranda y Rueda, ascendido, del Segundo Grupo de Tropas de Intendencia, a la Quinta Comandancia.

Alférez de Complemento don Enrique Barea Ocaña, ascendido, del Segundo Grupo de Tropas de Intendencia, a la Quinta Comandancia.

Alférez de Complemento don Santiago Romero Escobar, ascendido, del Segundo Grupo de Tropas de Intendencia, a la Quinta Comandancia.

Alférez de Complemento don Emilio Entrala Fernández, ascendido, del Segundo Grupo de Tropas de Intendencia, al mismo.

Burgos, 27 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Empleos honoríficos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Alférez honorario de Artillería, por

el tiempo de duración de la campaña, al Ingeniero Industrial don Andrés Magaz y Fernández Hene-trosa.

Burgos, 26 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario.

Habilitaciones

A propuesta del Excmo. Señor General Jefe del Quinto Cuerpo de Ejército y a los fines del artículo segundo de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 39), se habilita para ejercer el empleo de Capitán y mando de Compañía al Teniente, retirado, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, núm. 3, don Angel Martínez Pedraja.

Burgos, 26 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 22 del actual, se habilita para ejercer el empleo de Teniente Coronel a los Comandantes de Caballería don Manuel Marzo Pellicer y don Manuel López Pascual.

Burgos, 26 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 22 del actual, se habilita para ejercer el empleo superior inmediato, con arreglo a lo que preceptúa el Decreto número 342 de 25 de agosto último (B. O. número 310), a los Jefes y Oficiales del Arma de Caballería, retirados, que figuran en la siguiente relación y que tienen solicitado su reingreso en el servicio activo:

Comandantes

D. Jesús Ruiz de Velasco y Abela.

D. Ramón de Salas Bonal

Capitanes

D. Juan Fabrat de Vall.

D. Manuel Yuste Cubero.

D. Bartolomé Ramonell Boix

D. Federico Gómez Esteban.

Tenientes

D. Manuel Cayán Vaquera.

D. Juan Paleó Oliver.

Burgos, 26 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para el empleo de Comandante al Capitán de Artillería don Juan Astorga y Astorga, que mandará un Grupo de Baterías del Primer Regimiento de Artillería Pesada.

Burgos, 26 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y con arreglo a lo que preceptúa el Decreto número 342 de 25 de agosto próximo pasado (B. O. número 310), se habilita para ejercer el empleo superior inmediato al Capitán de Ingenieros, retirado, don Alejandro Góicoechea Omar, del Batallón de Zapadores número 6, que tiene solicitado su reingreso en el servicio activo.

Burgos, 26 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y con arreglo a lo que preceptúa el Decreto número 342 de 25 de agosto pasado (B. O. número 310), se habilita para ejercer el empleo de Comandante a los Capitanes de Intendencia, retirados, don Angel Losada Mazorra y don Ramiro Campos Turmo, que tienen solicitado su reingreso en el servicio activo.

Burgos, 26 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confirma la habilitación concedida por el Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro, para ejercer el empleo de Capitán, al Teniente Médico don Luis Suárez Carrero.

Burgos, 26 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Medalla de Sufrimientos por la Patria

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría, previo informe de los Servicios de Intendencia e Intervención de la misma y según lo

dispuesto en el artículo segundo adicional de la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. núm. 273), en relación con los artículos 50 al 52 del Reglamento del 10 de marzo de 1920, Decreto núm. 192 de 26 de enero y Ordenes de 14 de mayo y 8 de junio de 1937 (BB. OO. números 99, 209 y 233), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, en las condiciones que se determinan, al personal del Ejército, Institutos armados y Milicia Nacional que a continuación se relaciona:

Alfárez provisional de Infantería, del Regimiento La Victoria número 28, don Antonio Rodríguez Moreno, herido menos grave, siendo Sargento, en el frente de Guadarrama, el día 5 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de septiembre de 1936.

Alfárez provisional de Infantería, con destino en Tiradores de Ifni, don Marcelino Alonso Muñoz, herido menos grave, siendo soldado, en el frente de Madrid, el día 3 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de febrero de 1937.

Brigada de Infantería, del Regimiento La Victoria núm. 28, don Nicasio Gómez Hernández, herido grave, siendo Sargento, en el Alto del León, el día 26 de julio de 1936. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de agosto de 1936.

Sargento de Infantería, del Regimiento Toledo núm. 26, don Pablo Pardal Prieto, herido menos grave en el frente de Madrid, el día 23 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de marzo de 1937.

Sargento de Infantería, del Grupo de Regulares de Larache número 4, don Manuel Hernández Marcio, herido grave en el frente de Madrid, el día 10 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de mayo de 1937.

Sargento de Artillería, del 13 Regimiento Ligero, don José Arias Fernández, herido grave en el frente de Madrid, el día 21 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de marzo de 1937.

Sargento provisional de Artillería, del 9.º Regimiento Ligero, don Antonio Gimeno Royo, herido grave en el frente de Teruel, el día 20 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de mayo de 1937.

Cabo de Artillería, del Cuarto Regimiento Pesado, don Pedro Maestre Montero, herido grave en el frente de Somosierra, el día 30 de julio de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de agosto de 1936.

Trompeta de Caballería, del Regimiento Farnesio núm. 10, don Dionisio de la Fuente Velasco, herido grave en el frente de Madrid, el día 12 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1.º de mayo de 1937.

Soldado Legionario, de la disuelta Bandera Sanjurjo, don Pedro Baigorri Ayegui, herido grave en el frente de Huesca, el día 21 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de octubre de 1936.

Soldado de Artillería, del Regimiento de Costa, número 2, don Jesús Ansuar Suengas, herido grave en el frente de Asturias, el día 16 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de marzo de 1937.

Soldado de Artillería, del Regimiento de Costa, número 1, don Diego Hoya Molina, herido grave en el frente de Madrid, el día 7 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de febrero de 1937.

Soldado de Infantería, del Regimiento San Marcial, número 22, don Aurelio Melgar Antolín, herido grave en el frente de Alava, el día 8 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de noviembre de 1936.

Guardia civil, de la Comandancia de Soria, don Rafael Jiménez Pinilla, herido grave en el frente de Guadalajara, el día 12 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de abril de 1937.

Guardia civil, de la Comandancia de Zaragoza, don Vicente Avila García, herido grave en el frente de Aragón, el día 16 de junio de

1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de julio de 1937.

Guardia civil, de la Comandancia de Oviedo, don Sebastián Vicente Hernández, herido menos grave en el frente de Asturias, el día 20 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de septiembre de 1936.

Guardia de Seguridad, de la Segunda Compañía de Asalto de Zaragoza, don Roberto Nogueras Tremps, herido menos grave en el frente de Zaragoza, el día 24 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de septiembre de 1937.

Guardia de Seguridad, de la 38 Compañía de Asalto de León, don Agustín González Abelaira, herido leve en el frente de León, el día 23 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de septiembre de 1936.

Guardia de Seguridad, de la 24 Compañía de Asalto de Burgos, don Fernando Portugal Alamo, herido menos grave en el frente de Somosierra, el día 28 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de septiembre de 1936.

Voluntario del Batallón de Oviedo, don José Domingo Viejo Galán, herido grave en el frente de Asturias, el día 6 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de noviembre de 1936.

Falangista de la Primera Centria de Burgos, don Luis Dueñas Gavilán, herido grave en el frente de Burgos, el día 19 de julio de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de agosto de 1936.

Falangista de las Milicias del 5.º Cuerpo de Ejército, don José María Ruiz Lafita, herido grave en el frente de Aragón, el día 19 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de diciembre de 1936.

Requeté del Tercio "Nuestra Señora del Camino", don Miguel Mendizábal Donazar, herido grave en el frente de Alava, el día 2

de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de febrero de 1937.

Burgos, 25 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría, previo informe de los Servicios de Intendencia e Intervención de la misma, y según lo dispuesto en el artículo segundo adicional de la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. núm. 273), en relación con los artículos 50 al 52 del Reglamento de 10 de marzo de 1920, Decreto número 192 de 26 de enero y Ordenes de 14 de mayo y 8 de junio de 1937 (BB. OO. números 99, 209 y 233), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, en las condiciones que se determinan, al personal del Ejército y Cuerpos militarizados que a continuación se relaciona:

Alferez de Complemento, del Parque de Artillería, del Ejército del Norte, don Vicente Reoyo Sáiz, herido "grave", siendo Brigada, el día 20 de mayo de 1937. Sin pensión, por renuncia expresa del interesado en beneficio del Tesoro.

Alferez de Complemento de Caballería, de la Milicia Nacional, don Alfredo Lago Jiménez, herido grave, siendo Sargento, en el frente de Aragón, el día 8 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de noviembre de 1936.

Alferez habilitado, del Regimiento Zamora núm. 29, don Francisco García Sancho, herido grave, siendo Sargento, en el frente de Madrid, el día 20 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de agosto de 1937.

Alferez provisional de Artillería, del 14 Regimiento Ligero, don Damián Hernando Fernández, herido leve, siendo Sargento, en Valladolid, el día 19 de julio de 1936. Sin pensión, por renuncia expresa del interesado en beneficio del Tesoro.

Alferez provisional de Infantería, de la Sexta Bandera de La Legión, don Florentino Hurtado Iaurrieta, herido grave, siendo Cabo, en el frente de Guipúzcoa, el día 16 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a par-

tir del 1.º de septiembre de 1936.

Brigada de Infantería, del Regimiento San Quintín núm. 25, don José Serradilla Castellanos, herido grave en el frente del Guadarrama, el día 30 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 20 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de junio de 1937.

Brigada de Infantería, del Batallón Montaña Arápiles núm. 7, don Gerardo García González, herido grave en el frente de Vizcaya, el día 3 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 20 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de julio de 1937.

Brigada de Aviación, del Aeródromo de Agoncillo, don Felipe Martín Martín, herido menos grave en el frente de Madrid, el día 4 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 20 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de enero de 1937.

Brigada de la Guardia civil, de la Comandancia de Oviedo, don Roque Pérez Calzada, herido grave, siendo Sargento, en el frente de Asturias, el día 10 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de noviembre de 1936.

Sargento de Ingenieros, de la Agrupación de Zapadores del Quinto Cuerpo de Ejército, don Angel Luna Canales, herido menos grave en el frente de Teruel, el día 1.º de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de octubre de 1937.

Sargento de Infantería, del Regimiento San Marcial número 22, don Ismael Gutiérrez Adrián, herido grave en el frente de Vizcaya, el día 15 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de junio de 1937.

Sargento de Infantería, del Regimiento La Victoria núm. 28, don Máximo Martín Fernández, herido dos veces, grave; la primera, en el frente de Navas del Marqués, siendo Cabo, el día 19 de octubre de 1936; y la segunda, en el frente del Guadarrama, el día 1.º de junio de 1937. Debe percibir, por la primera herida, la pensión de 12,50 pesetas mensuales, y por la segunda herida, la pensión de 17,50 pesetas mensuales, ambas durante cinco años; la primera, a partir del 1.º de noviembre de 1936 y la

segunda, desde el 1.º de julio de 1937.

Cabo de Infantería, del Regimiento de Montaña, Milán número 32, don Manuel Bernardino Iglesias González, herido grave en el frente de Asturias, el día 21 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de marzo de 1937.

Cabo de Infantería, del Regimiento Canarias núm. 39, D. Agustín Jiménez Jiménez, herido grave, siendo soldado, en el frente de Madrid, el día 1.º de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de enero de 1937.

Cabo de Ingenieros, de la Agrupación de Zapadores del Quinto Cuerpo de Ejército, don Manuel Tisner Espierrez, herido grave, siendo soldado, en el frente de Teruel, el día 26 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de enero de 1937.

Cabo de la Guardia civil, de la Comandancia de Avila, don Eloy Martín Lázaro, herido leve en el frente de Avila, el día 28 de julio de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de agosto de 1936.

Cabo de Seguridad, de la Segunda Compañía de Asalto de Zaragoza, don Agustín Miranda Gracia, herido leve en el frente de Zaragoza, el día 24 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de septiembre de 1937.

Cabo de Seguridad, de la Séptima Compañía de Asalto de Zaragoza, don Ireneo Paredes Llorente, herido dos veces; la primera, en el frente de Aragón, siendo guardia, el día 2 de septiembre de 1936, calificada de leve, y la segunda, en el mismo frente de Aragón, el día 24 de agosto de 1937, calificada de menos grave. Debe percibir, por la primera herida, la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de octubre de 1936, y por la segunda herida la misma pensión de 12,50 pesetas mensuales durante cinco años, a partir del 1.º de septiembre de 1937.

Cabo de Seguridad, de la 18 Compañía de Asalto de Zaragoza, don Ramón Remiro Palacios, herido

24 de agosto de 1937, en el frente de Zaragoza. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de septiembre de 1937.

Soldado de Artillería, del 10 Regimiento Ligero, don Manuel Gómez Bayo, herido grave en el frente de Paridera de Teller, el día 2 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de enero de 1937.

Soldado de Artillería, del Regimiento Mallorca, don Julio Alou Mercant, herido grave en el frente de Son Servera, el día 20 de agosto de 1936. Sin pensión, por renuncia expresa del interesado en beneficio del Tesoro.

Soldado de Infantería, del Regimiento Granada núm. 6, don Rafael Guerra Soriano, herido grave en el frente de Córdoba, el día 25 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de abril de 1937.

Burgos, 22 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Oficialidad de complemento

Ascensos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de fecha 23 del actual, y por llevar más de seis meses en el frente, se asciende al empleo de Teniente de complemento al Alférez de esta escala y Arma de Artillería con destino en el Regimiento de Infantería Lepanto número 5, don Salvador García Villanueva.

Burgos, 26 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo de Alférez de complemento de Artillería, con la antigüedad que a cada uno se señala, a los Brigadas de dicha escala y Arma que figuran en la siguiente relación:

Con antigüedad de 9 de diciembre último

D. Leopoldo Aranaña Castillo, del

Con antigüedad de 20 de diciembre último

D. Jesús Pintos Vázquez Quirós, del 14 Regimiento de Artillería Ligera.

D. Luis Fonat Calvo, del id. id. ídem ídem.

D. Ricardo Alhué Chico, del ídem ídem ídem.

D. Julián Zurdo Pérez, del ídem ídem ídem.

D. Luis Pogores y Díaz del Ráp, del ídem ídem ídem.

D. Luis Vázquez Regateiro, del ídem ídem ídem.

Burgos, 26 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por llevar seis meses de servicio en el frente, se concede el empleo de Teniente de complemento de Ingenieros, con antigüedad de 30 de noviembre de 1937, al Alférez de dicha escala y Arma don Manuel Morejón Fernández, del Batallón de Zapadores Minadores núm. 2.

Burgos, 26 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Brigada de complemento de Ingenieros al Sargento de dicha escala y Arma don Víctor Navas Coneas, con destino en el Servicio de Automovilismo del Ejército del Centro.

Burgos, 26 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo inmediato a los Brigadas de complemento de Intendencia, del Segundo Grupo Divisionario, que a continuación se relacionan:

D. Alberto Simón García.

D. Antonio Ochoa Jiménez.

D. Juan Sanz Villarreal.

Burgos, 26 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende a Teniente de complemento de Sanidad Militar, por llevar seis meses en el frente, al Alférez de dicha escala don Eduardo Brinquis Villanueva, del Segundo Grupo Divisionario.

Burgos, 26 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Destinos

Pasa destinado al Arma de Aviación el Teniente de complemento del Arma de Ingenieros don José Coderch de Somenat.

Burgos, 27 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Pase a la reserva

Por cumplir la edad reglamentaria para ello en 29 del mes actual, causa baja en fin del mismo, y pasa a situación de reserva, el Capitán de Infantería con destino en la Caja de Recluta de Palencia número 43, don Francisco Santa Olalla Miguel, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 562,50 pesetas, que le corresponden por contar más de 35 años de servicios efectivos, y otras 50 pesetas como pensionista de Cruz de San Hermenegildo. Ambas cantidades deberán serle satisfechas a partir de 1.º de febrero próximo, por la Delegación de Hacienda de Palencia, en cuya capital fija su residencia.

Burgos, 26 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Pensiones de la Orden de San Hermenegildo

Circular.—Vistas las propuestas remitidas a esta Secretaría de Guerra por varias Autoridades, vengo en conceder las pensiones anejas a las condecoraciones de la Orden de San Hermenegildo que se indican, al personal de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército que figuran en la siguiente relación, que da principio por el Excmo. Sr. General de Brigada, en situación de segunda reserva, don Jesualdo de la Iglesia Rosillo, y termina con el Oficial segundo de Oficinas Militares, retirado extraordinario, don José Villola Apéstegui; en las expresadas pensiones disfrutaran la antigüedad que respectivamente se les asigna:

Relación que se cita

Grandes Cruces pensionadas con

2.500 pesetas anuales, previa la deducción de las cantidades percibidas por pensión de Placa, desde la fecha del cobro de esta nueva concesión:

Estado Mayor General

General de Brigada, en situación de segunda reserva, Excmo. señor don Jesualdo de la Iglesia Rosillo con antigüedad de 13 de enero actual; a partir de 1.º de febrero próximo, por la Delegación de Hacienda de Badajoz; cursó la documentación el Gobernador Militar de la referida capital.

Placas pensionadas con 1.200 pesetas anuales, previa la deducción de las cantidades percibidas por pensión de Cruz, desde la fecha del cobro de esta nueva concesión:

Infantería

Teniente Coronel, retirado extraordinario, don José Moreu Aguiar, con antigüedad de 25 de julio de 1937, a partir de 1.º de agosto siguiente, por la Delegación de Hacienda de León; cursó la documentación el General Jefe de la Octava Región Militar.

Caballería

Comandante, retirado extraordinario, don Luis de Acuña y Guerra, con antigüedad de 28 de diciembre de 1937, a partir de 1.º de enero del año actual, por la Delegación de Hacienda de Burgos; cursó la documentación el General Jefe de la Sexta Región Militar.

Otro ídem, don Roberto Baamonde Robles, con antigüedad de 10 de enero de 1937, a partir de 1.º de febrero siguiente, por la Delegación de Hacienda de Lugo; cursó la documentación el Coronel del Regimiento de Infantería Zaragoza número 30.

Cruces pensionadas de 600 pesetas anuales:

Estado Mayor

Comandante, retirado extraordinario, don José del Campo Seneca, con antigüedad de 11 de septiembre de 1937, a partir de 1.º de octubre siguiente, por la Delegación de Hacienda de La Coruña; cursó la documentación el General Jefe de la Octava Región Militar.

Infantería

Comandante en activo, don Enrique Muñoz Men-Villarreal, con

antigüedad de 11 de junio de 1937, a partir de 1.º de julio siguiente; cursó la documentación el Coronel del Regimiento de Infantería Oviado núm. 8.

Capitán, retirado extraordinario, don Felipe Seijas Alvarez, con antigüedad de 27 de junio de 1936, a partir de 1.º de julio siguiente, por la Delegación de Hacienda de Zamora; cursó la documentación el Coronel del Regimiento de Infantería Burgos núm. 31.

Otro idem, don Antonio Salvador Guillén, con antigüedad de 28 de marzo de 1936, a partir de 1.º de abril siguiente, por la Delegación de Hacienda de Badajoz; cursó la documentación el Jefe de la Caja de Recluta núm. 49 (Cáceres).

Teniente, retirado extraordinario, habilitado para Capitán, don Sebastián Carrasco Galindo, con antigüedad de 1.º de julio de 1936, a partir de igual día, mes y año, por la Delegación de Hacienda de Bilbao (Vizcaya); cursó la documentación el General Jefe de la Sexta Región Militar.

Otro retirado extraordinario, don Angel Dorado Salinero, con antigüedad de 16 de enero del año actual, a partir de 1.º de febrero próximo, por la Delegación de Hacienda de Logroño; cursó la documentación el General Jefe de la Sexta Región Militar.

Caballería

Comandante, retirado extraordinario, don Jesús Garamendi Romero, con antigüedad de 16 de diciembre de 1936, a partir de 1.º de enero de 1937, por la Delegación de Hacienda de Bilbao; cursó la documentación el General Jefe de la Sexta Región Militar.

Teniente retirado extraordinario, don Luis Grimaldi Salinas, con antigüedad de 8 de noviembre de 1937, a partir de 1.º de diciembre siguiente, por la Depositaria Especial de Hacienda de Ceuta; cursó la documentación el General Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Artillería

Comandante en activo, habilitado para Teniente Coronel, don Vicente Llorente Susperregui, con antigüedad de 15 de enero del año actual, a partir de 1.º de febrero próximo; cursó la documentación el Jefe del Regimiento de Artillería Ligera núm. 9, Zaragoza.

Otro en activo, don Angel González Ostalaza, con antigüedad de 27 de diciembre de 1937, a partir

de 1.º de enero del año actual; cursó la documentación el General Jefe de la Séptima Región Militar.

Capitán, retirado extraordinario, don Francisco Delgado Pino, con antigüedad de 5 de enero del año actual, a partir de 1.º de febrero próximo, por la Delegación de Hacienda de Córdoba; cursó la documentación el General Jefe del Ejército del Sur.

Intendencia

Comandante en activo, don Simeón Martín Blázquez, con antigüedad de 4 de mayo de 1937, a partir de 1.º de junio siguiente; cursó la documentación el Jefe de la Intendencia Militar de la Sexta Región.

Oficinas Militares

Oficial primero, en activo, don Vicente Navarro Navarro, con antigüedad de 24 de febrero de 1937, a partir de 1.º de marzo siguiente; cursó la documentación el General Jefe del Ejército del Sur.

Otro segundo, retirado extraordinario, don José Vilella Apestegui, con antigüedad de 13 de enero del año actual, a partir de 1.º de febrero próximo, por la Delegación de Hacienda de Zaragoza; cursó la documentación el General Jefe del V Cuerpo de Ejército.

Burgos, 25 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

La Orden fecha 18 de diciembre de 1937 (B. O. número 426), por la que se conceden pensiones de la Orden de San Hermenegildo al personal de los distintos Cuerpos del Ejército, se entenderá modificada por lo que respecta al Teniente Coronel de Infantería, retirado extraordinario, don José del Valle Burgos, en el sentido de corresponderle la pensión de 1.200 pesetas anuales, correspondiente a la plaza de dicha Orden, previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de Cruz desde la fecha del cobro de esta nueva concesión, en lugar de la pensión de 600 pesetas anuales con que figuraba por pensión de dicha Cruz, quedando firme y subsistente en todos los demás extremos la referida Orden, por lo que al interesado se refiere.

Burgos, 24 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Premios de Efectividad

A propuesta de la Dirección General de Mutilados de la Guerra, se concede los premios de efectividad que se expresan a los individuos del Cuerpo de Mutilados que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en el R. O. C. de 24 de junio de 1928 (D. O. núm. 140), debiendo empezar a percibirlos a partir de las fechas que se les señala:

Teniente don Fernando de Andrés Martín, 500 pesetas, a partir de 1.º de diciembre de 1937, por llevar cinco años de Oficial.

Teniente Sidi Habib Ben Moharred Sarguni, número 5, 500 pesetas, a partir de 1.º de noviembre de 1937, por llevar cinco años de Oficial.

Burgos, 26 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Premios de Permanencia

A propuesta de la Dirección General de Mutilados de la Guerra, y de acuerdo con lo informado por la Intervención afecta a esta Secretaría, he resuelto conceder, con carácter provisional, al personal del Cuerpo de Mutilados que figura en la siguiente relación, los premios mensuales de permanencia, que se expresan, por reunir las condiciones que determina la Orden Circular de 29 de noviembre de 1889 (C. L. núm. 590), debiendo empezar a percibirlos a partir de las fechas que se les señala:

Sargento don Andrés López Vázquez, 65 pesetas a partir de 1.º de agosto de 1936.

Idem don Manuel Arce Chaves, 65 pesetas, a partir de 1.º de abril de 1937.

Idem don Nicolás Morales Sáenz, 52 pesetas a partir de 1.º de febrero de 1937.

Idem don Antonio Vázquez Baile, 52 pesetas a partir de 1.º de febrero de 1937.

Idem don Tomás Alonso Molina, 52 pesetas a partir de 1.º de octubre de 1937.

Idem Sidi Mohamed Ben Adhelá Sarguni, núm. 35, 65 pesetas a partir de 1.º de enero de 1937.

Idem El Hasen Ben Mohamed, núm. 61, 65 pesetas a partir de 1.º de marzo de 1937.

Idem Selan Ben Amar Iznani, núm. 77, 65 pesetas a partir de 1.º de septiembre de 1937.

Idem Ali Ben Mohamed Lara-

chin, núm. 97, 52 pesetas a partir de 1.º de noviembre de 1936.

Idem Fed-dal Ben Amido Gómart, núm. 145, 52 pesetas a partir de 1.º de abril de 1937.

Burgos, 26 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Reemplaza por enfermo

Se considerara en situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 22 de agosto proximo pasado, con residencia en Zaragoza, al Alirez provisional don Jose San Juan Lafita, del Regimiento de Infantería América num. 23, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por Circular de 5 de julio de 1905 (S. L. num. 101).

Burgos, 25 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Resiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria para ello, en 13 del mes de diciembre de 1937, causa baja en fin del mismo y pasa a la situación de retirado, el Auxiliar segundo de los Servicios Técnicos de la Armada, don José Bernal Parra, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 300 pesetas, que le corresponden por contar más de treinta y ocho años de servicio, cuya cantidad deberá serle satisfecha a partir de 1.º del corriente mes, por la Delegación de Hacienda de Cadiz, por fijar su residencia en San Fernando.

Burgos, 25 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por haber cumplido la edad reglamentaria para ello, en 2 de noviembre de 1937, causa baja en fin del mismo y pasa a la situación de retirado, el Auxiliar segundo del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada, don Antonio Flores Sánchez, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 225 pesetas, que le corresponden por contar veintiséis años de servicio, cuya cantidad deberá serle satisfecha a partir de 1.º de diciembre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Cádiz, en cuya capital a su residencia.

Burgos, 24 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por inutilidad física, causa baja en fin del mes actual y pasa a la situación de retirado, el Auxiliar segundo del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada, don Avelino Garcia Niebla, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 300 pesetas, que le corresponden por contar veintinueve años de servicio, cuya cantidad deberá serle satisfecha a partir de 1.º de febrero de 1938, por la Delegación de Hacienda de La Coruna, en cuya capital fija su residencia.

Burgos, 24 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por haber cumplido la edad reglamentaria para ello, en 24 del mes de diciembre de 1937, causa baja en fin del mismo y pasa a la situación de retirado, el Auxiliar segundo de los Servicios Técnicos de la Armada, don Antonio Traverso Pena, en cuya situación disfrutara, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 300 pesetas, que le corresponden por contar treinta y siete años de servicio, cuya cantidad deberá serle satisfecha, a partir de 1.º de enero de 1938, por la Delegación de Hacienda de Cadiz, por fijar su residencia en Puerto Real.

Burgos, 24 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por haber cumplido la edad reglamentaria para ello, en 27 de febrero de 1937, causa baja en fin del mismo y pasa a la situación de retirado, el Cabo de Fogoneros de la Armada, Rafael Fernandez Guzmán, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 301,84 pesetas, que le corresponden por contar treinta y dos años de servicios, cuya cantidad deberá serle satisfecha a partir de 1.º de marzo de 1937, por la Delegación de Hacienda de Pontevedra, por fijar su residencia en Vigo, de dicha provincia.

Burgos, 25 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Señalamiento de haber pasivo

Por haber pasado a situación de retirado voluntario, según Orden 7 de agosto de 1935 (D. O. número 191), el Marinero de la Com-

pañía de Mar de Ceuta, José Ramos Parrado, disfrutará en la expresada situación, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 68 pesetas 65 céntimos, que le corresponden por contar más de 24 años de servicios, con abonos de campaña, sin llegar a 26 y estar comprendido en la Ley de 31 de diciembre de 1921 (D. O. número 1 de 1922), cuya cantidad deberá serle abonada a partir de 1.º de septiembre del referido año 1935, mes siguiente al de su baja en activo, por la Depositaria Especial de Hacienda de Ceuta, en cuya plaza tiene fijada su residencia; y siempre que acredite, que desde dicha fecha no ha percibido haber pasivo alguno.

Burgos, 24 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Sección de Marina

Ascensos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el empleo superior inmediato, con antigüedad de 21 de enero 1938, al siguiente personal de Infantería de Marina:

Teniente Coronel don Ricardo Olivera Manzorro.

Comandante don Rafael Granados y Gómez de Bustos.

Idem don Rafael Fernández Caro y Mateos.

Los cuales continuarán en los destinos que actualmente tienen conferidos.

Burgos, 26 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, son ascendidos, con antigüedad del 21 de enero de 1938, los siguientes Oficiales de Infantería de Marina:

A Comandante.—Capitán don Gerardo Barros Pravia, que quedará destinado en las Fuerzas de Infantería de Marina del Departamento Marítimo del Ferrol.

A Capitanes.—Teniente don Ricardo Cheriguini y Diaz Sutil, que continuará en su destino actual.

Idem don Ramón Calderón Ahumada, que quedará a las órdenes del Comandante General del Departamento Marítimo del Ferrol.

Idem don Vicente Garcia Charlo, destinado a las órdenes del Al-

mirante Jefe del Bloqueo para las Fuerzas de Infantería de Marina de Palma de Mallorca.

Idem don Rafael Barrionuevo y Pérez Lubre, que continuará en su actual destino.

Idem don Francisco García Raetz, destinado a las órdenes del Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz.

Idem don Eduardo Gavira Martín, que continuará a las órdenes del Comandante General del Departamento Marítimo del Ferrol.

Burgos, 26 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha tenido a bien conceder el empleo de teniente Coronel Maquinista a los Comandantes

D. Fernando Partillo Guerrero.
D. Andrés Lago Rico.
D. Eduardo Fernández Solmo.

Y el empleo de Capitán Maquinista al Teniente don Angel Torrente Vázquez.

Burgos, 26 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Destinos

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha tenido a bien disponer que el personal que a continuación se relaciona cese en sus actuales destinos, pasando a ocupar los que se indican:

Capitán de Navío señor don Ramón Agacino Armas, cesa de Jefe del E. M. del Departamento Marítimo de Cádiz y pasa de Comandante del crucero "Almirante Cervera".

Capitán de Navío señor don Cristóbal González Aller y Acebal, cesa de Comandante del minador "Vulcano" y pasa de Jefe del E. M. del Departamento Marítimo de Cádiz.

Capitán de Fragata don Manuel Garcés de los Fayos, cesa de Comandante del minador "Júpiter" y pasa de Secretario de la Comandancia General del Departamento Marítimo de Cádiz.

Capitán de Fragata don José de Dueñas y Ristori, cesa de Secretario de la Comandancia General del Departamento Marítimo de Cádiz y pasa de segundo Comandante del Crucero "Canarias".

Capitán de Fragata don Benigno González Aller y Acebal, cesa de segundo Comandante del crucero

"Balears" y pasa de Comandante del minador "Vulcano".

Capitán de Fragata don Pablo Ruiz Maset, cesa de Ayudante de S. E. el Generalísimo y pasa de segundo Comandante del Crucero "Balears".

Capitán de Fragata don Guillermo Díaz del Río, cesa de segundo Comandante del crucero "Canarias" y pasa de Comandante del Minador "Júpiter".

Burgos, 26 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Habilitaciones

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, ha tenido a bien habilitar para el empleo de Contraalmirante al Excmo. Sr. D. Salvador Moreno Fernández, que continuará desempeñando su destino de Segundo Jefe del Estado Mayor de la Armada y Jefe de la Inspección Central de Tiro Naval.

Burgos, 26 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha tenido a bien habilitar para el empleo de Contraalmirante al Excmo. Sr. D. Manuel Moreu Figueroa, nombándole Comandante General del Arsenal del Ferrol, segundo Jefe del Departamento.

Burgos, 26 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera

Cambios de compra de monedas publicados el día 28 de enero de 1938, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES:

Francos	29,00
Libras	42,45
Dólares	8,58
Liras	45,15
Francos suizos	196,35
Reichsmark	3,45
Belgas	144,70
Florines	4,72
Escudos	38,66
Peso moneda legal	2,65

Coronas checas	30,00
Coronas suecas	2,19
Coronas noruegas	2,14
Coronas danesas	1,90

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEJENITIVAMENTE

Francos	36,25
Libras	53,05
Dólares	10,72
Francos suizos	245,40
Escudos	48,25
Peso moneda legal	3,30

Anuncios particulares

BANCO DE ESPAÑA

VALLADOLID

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito transmisibles: número 57.207, de pesetas nominales 5.000, de la Deuda Amortizable al 5 por 100, Emisión 15 de febrero de 1927, constituido el 15 de junio de 1931; número 57.208, de pesetas nominales 15.200, de la Deuda perpetua al 4 por 100 Interior, constituido en la misma fecha antes indicada; y número 59.640, de pesetas nominales 28.000, de la Deuda Amortizable al 5 por 100, Emisión 1.º de enero de 1927, constituido en 21 de julio de 1933, todos ellos a favor de don José Rubio Saracibar, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de inscripción de este anuncio, una sola vez, en el "Boletín Oficial del Estado", en Burgos, y dos veces en los periódicos "El Diario de Burgos", de Burgos, y en el "Diario Regional", de Valladolid, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación del tercero, se extenderán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valladolid, 11 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—V.º B.º: El Director, (ilegible).—El Secretario, José Luis Fernández Moreno.

Administración de Justicia**EDICTOS Y REQUISITORIAS****SANTIAGO**

Monterroso García, Pascual, de 38 años, soltero, contable, de estatura regular, moreno, pelo canoso y muy ondulado, procesado en el sumario número 99 de 1937, sobre estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santiago, a ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

Santiago, 6 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario, Vicente Rey Barreiro.

Calamocha.

Don Juan González Paracuello, Juez de Instrucción de Calamocha y su partido.

En virtud del presente, se cita a Nicanor Pierrad Sánchez, de ignorado paradero, secretario que fué del Ayuntamiento del pueblo de Lechago, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, con objeto de notificarle el auto de procesamiento e indagarle, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 2 de este año, sobre malversación de caudales públicos.

Dado en Calamocha, a once de octubre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Juan González.—El Secretario, P. S. M., Francisco Andrés.

—:—

Don Juan González Paracuello, Juez de Instrucción de Calamocha y su partido.

En virtud de la presente se cita a Nicanor Pierrad Sánchez, en ignorado paradero, Secretario que fué del Ayuntamiento de Lechago, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción en el término de diez días, con objeto de requerirle a los efectos de la fianza exigida en el auto de procesamiento dictado, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo tengo acordado en la pieza de responsabilidad civil del sumario que instruyo con el número 2 de este año sobre malversación de caudales públicos.

Dado en Calamocha a 11 de oc-

tubre de 1937.—El Juez de Instrucción, Juan González Paracuellos.

ANTEQUERA

Por la presente, que se expide en cumplimiento de Orden de la Superioridad núm. 93 de 1937, procedente de la Ilma. Audiencia de Málaga y dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el núm. 242 de 1935, por robo, contra Pedro Corcho Manjón, de 30 años de edad, hijo de Fernando y de María, soltero, natural y vecino de Casas de Millán, vendedor ambulante, se cita, llama y emplaza a dicho procesado, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de cinco días, contados desde el siguiente a la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales del Estado" y de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, al objeto de constituirse en prisión, apercibido de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial de la nación procedan a su busca y captura y, de ser habido, se puesto a la disposición de este Juzgado, comunicándose por el conducto más rápido.

Dada en Antequera, a 29 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Enrique Hernández.—El Secretario, Bonifacio Bernal.

CALATAYUD

Don Jacinto García Monge Martín, Juez de Instrucción de Calatayud y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 12 del actual de 1937, por muerte por homicidio de Ursula Conesa Anadon, contra José María Conesa Catalán, he acordado ofrecer por medio del presente el procedimiento a María Conesa Anadón, conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la repetida causa, por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Calatayud a 9 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Jacinto García Monge.—El Secretario, P. S. M., Justo López Mendizábal.

LEON

Por medio de la presente se cita, llama y emplaza a la procesada Isabel Virosta Pardo, de 22 años, soltera, ambulante, natural de Susinos del Páramo, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de León, a fin de constituirse en prisión a disposición de

la Audiencia Provincial, que la tiene decretada en causa número 9 del corriente año por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no comparece y pararla el perjuicio que haya lugar.

León, 15 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

ZARAGOZA

Báguer, María, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliada últimamente en esta capital, calle de Roda, núm. 21, entresuelo, izquierda, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de esta capital, a fin de ingresar en prisión, decretada a la misma por este Juzgado en el ramo de situación dimanante del sumario que se instruye bajo el número 61-1937, apercibiéndola de que si no lo verifica será declarada rebelde.

Zaragoza, 15 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Angel Miranda.

—:—

Palomar Ruesca, Esperanza, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en la calle Alfajería, núm. 3, segundo, izquierda, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de esta capital, a fin de ingresar en prisión, decretada por este Juzgado en el sumario que se sigue a la misma bajo el número 72-1937, sobre hurto de fluido eléctrico, apercibiéndole de que si no lo verifica será declarada rebelde.

Zaragoza, 15 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Ángel Miranda.

—:—

En virtud de lo acordado por el Señor Juez de Instrucción del Juzgado núm. 2 de esta ciudad, en sumario que se instruye con el número 116 de 1936, sobre robo, se cita por medio de la presente cédula a Julio Balduz Royo, que tuvo su domicilio en esta ciudad, y que actualmente se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, al objeto de recibirle declaración en dicho sumario, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, extiendo la presente, que firmo en Zaragoza a 18 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Secretario (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL